



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:



**ESTATAL  
PODER EJECUTIVO**

Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado.

TOMO CXC  
HERMOSILLO, SONORA.

Número 17 Secc. IV  
Jueves 26 de febrero de 2015.



GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79. FRACCIÓN I, 86, 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, LOS DIVERSOS NUMERALES 2, 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, Y

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto número 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, se elaboró considerando la relevancia de la planeación y administración de las Finanzas Públicas, las cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los Recursos Públicos como lo establece el párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el primer párrafo del artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Que en el contexto de las muy variadas funciones y acciones que se llevan a cabo en la Administración Pública del Estado de Sonora, es de fundamental relevancia la planeación y administración de las finanzas públicas y que en esta materia, sin duda, el gasto público constituye un instrumento básico para proveer de bienes y servicios a la sociedad, así como crear las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Estado.

Que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo establece el párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el primer párrafo del artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Que las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores del gasto, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas procesos y proyectos a cargo de los entes públicos.

En razón de lo anterior y con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas con anterioridad, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**QUE ACTUALIZA Y RATIFICA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EL "MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO"**

**PRIMERO.** Se Actualiza y Ratifica por el Titular del Ejecutivo Estatal el "Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Estado", publicado el 20 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, emitido por la Oficialía Mayor en el ámbito de sus atribuciones, para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015, para el efecto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal observen las disposiciones contenidas en este acuerdo.

**SEGUNDO.** En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes.



**TERCERO.-** La administración de los recursos públicos se realizará con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

**CUARTO.-** El seguimiento y control presupuestario en las dependencias y entidades se sujetará a las políticas y disposiciones generales que determine la Oficialía Mayor.

**QUINTO.-** Para la continuación de la optimización de recursos humanos de las áreas jurídicas de las dependencias y entidades, la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, implementará las medidas pertinentes para lograr una mayor eficiencia y eficacia del servicio, para ello emitirá los acuerdos o circulares que estime necesarios con el fin de que todo servidor público que se desempeñe dentro de ese ámbito esté jerárquicamente coordinado con esta Secretaría, aunque administrativamente continúen adscritos a la dependencia o entidad donde se encuentren.

En el mismo sentido, las Dependencias y Entidades, previo a la celebración de acuerdos, convenios o transacciones judiciales, deberán obtener el visto bueno de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, quien lo otorgará o negará teniendo como premisa la salvaguarda de los intereses patrimoniales del Estado.

**SEXTO.-** Se Abroga el Acuerdo por el que se establece "Lineamientos de Ahorro y Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2012" y, se derogan los numerales SEXTO, OCTAVO, VIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO Y CUADRAGÉSIMO NOVENO del Acuerdo por el que se emiten las "Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo y Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora en el "Boletín Oficial de Gobierno" cuya aplicación para el Ejercicio Fiscal del 2015 iniciará a partir del 1 de marzo y estará vigente en tanto no sea publicado y entre en vigor otro acuerdo que lo sustituya o lo modifique.

Dado en el sede del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo Sonora, el día veinticinco del mes de febrero del año dos mil quince.

  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
ROBERTO ROMERO LÓPEZ

~~SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO  
GUILLERMO PADRÉS ELÍAS~~

**MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

**CONTENIDO**

**MARCO LEGAL**

**CAPÍTULO PRIMERO**

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**CAPÍTULO SEGUNDO**

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL CALENDARIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

De los Documentos Utilizados para el Ejercicio y Comprobación del Presupuesto

**DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE**

De la Autorización del Fondo Rotatorio

De la Afectación del Fondo Rotatorio

De la Comprobación del Fondo Rotatorio

Del Reembolso del Fondo Rotatorio

**DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A ENTIDADES**

**DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

Del Dictamen de Evaluación Programática

**DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES**

**DE LA AFECTACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL**

**DE LOS GASTOS A COMPROBAR**

Liberación de Recursos

Comprobación de Recursos

**CAPÍTULO TERCERO**

**DE LAS ADECUACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIAS**

**DEL DICTAMEN DE REPROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA -- PRESUPUESTAL**

**DE LOS INGRESOS ADICIONALES**

**CAPÍTULO CUARTO**

**DE LA RACIONALIDAD Y LOS AHORROS DEL PRESUPUESTO**

**CAPÍTULO QUINTO**

**DE LOS SUBSIDIOS Y DONATIVOS**

**DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS**

**DE LA RECEPCIÓN DE LOS DONATIVOS**

**DEL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS**

**CAPÍTULO SEXTO**

**DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

**CAPÍTULO SÉPTIMO**

**DEL REGISTRO, CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

**CAPÍTULO OCTAVO**

**DEL BLINDAJE DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

**ANEXOS**

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

